



Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

Asunción, 26 de enero de 2024

UTGS/DE/N/N° 11/2024

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacer referencia a la Nota D.P. D.G.A.F. N° 249/2023, a través de la cual se remite la Resolución D.P. D.G.A.F. N° 631/2023 "Por la cual autoriza la prórroga de comisionamiento de la Señora María José Méndez, Funcionaria de la Defensoría del Pueblo para cumplir funciones en el Gabinete Social de la Presidencia de la República, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024", presentada ante la UTGS en fecha 27/12/2023.

Al respecto, remito la referida Nota para su consideración y tratamiento correspondiente. Cabe aclarar, que el motivo de la tardanza en su remisión, como es de su conocimiento se ha debido a la reorganización y cambio de autoridad de la UTGS, que ha derivado en esta situación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarlo con mi más distinguida consideración.



Héctor Cárdenas

Héctor Cárdenas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

A Su Excelencia
Don **Miguel Tadeo Rojas Meza**, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social
E. _____ S. _____ D. _____

Visión: "Unidad Técnica caracterizada por la eficacia y la eficiencia en su gestión, consolidada como referente de las políticas públicas en el área social a nivel nacional y regional; reconocida por su solidez técnica multidisciplinaria".



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS".

Asunción, 22 de diciembre de 2023.

NOTA D.P. D.G.A.F. N°: 249/2023.

Señor

Lic. Miguel Tadeo Rojas Meza, Ministro, Coordinador General y Jefe del Gabinete Social
Presidencia de la Republica

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de notificarle la Resolución D.P. D.G.A.F. N° 631/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ MÉNDEZ, FUNCIONARIA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con la más distinguida atención.

RAFAEL LUIS Firmado digitalmente

AVILA MACKE por RAFAEL LUIS

Mag. Rafael Luis Ávila Macke

Defensor del Pueblo



| | |
|---------------|--|
| | GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY |
| Doc N° | 11 |
| Recibido por: | KAREN ALCANTAR |
| Fecha: | 27/12/23 Hora: 11:30 |



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS".

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N° 631/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ MÉNDEZ, FUNCIONARIA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024"

Asunción, 22 de diciembre de 2023.

Visto: La Nota G.S/C.G/N N° 47 de fecha 18 de diciembre de 2023, remitida por el Lic. Miguel Tadeo Rojas Meza, Ministro, Coordinador General y Jefe del Gabinete Social de la Presidencia de la Republica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 277° de la Constitución Nacional establece: "El Defensor del Pueblo gozará de autonomía e inamovilidad...".

Que, el Art.75° del Anexo A del Decreto N°8759/2023, dispone que el "Traslado Temporal establece que; Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino".

Que, la Resolución N° 3.756 de fecha 28 de septiembre del año 2.022 de la Honorable Cámara de Diputados "Que acepta la renuncia del Señor Miguel Ángel Godoy Servín, como Defensor del Pueblo y toma de juramento a quien lo sustituye.

Que, en la mencionada Resolución, en su artículo 2°, establece, "Tomar juramento al Señor Rafael Luis Ávila Macke como Defensor del Pueblo de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución"

Que, en el Reglamento Interno de la Defensoría del Pueblo para funcionarios permanentes, contratados y comisionados en su Capítulo V. Art. 37° establece; "El funcionario permanente podrá ser comisionado por plazo determinado a otra Institución Pública para prestar servicios, sin que la comisión signifique un traslado, con su mismo sueldo, sin incluir bonificaciones, gratificaciones, gastos de representación. Contará con el seguro médico si hubiere disponibilidad presupuestaria"

Que, según el párrafo segundo del artículo mencionado precedentemente se menciona, "El funcionario comisionado está obligado a presentar su registro de asistencia en forma mensual ante la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Institución"

Que, la Nota G.S/C.G/N N° 47 de fecha 18 de diciembre de 2023, remitida por el Lic. Miguel Tadeo Rojas Meza, Ministro, Coordinador General y Jefe del Gabinete Social de la Presidencia de la Republica donde solicita el traslado temporal de la Señora María José

//...//



VISIÓN: RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCION, PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS".

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N° 631/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ MÉNDEZ, FUNCIONARIA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024"

- 2 -

Méndez, con C.I.C. N° 3.537.340, para cumplir funciones en el Gabinete Social de la Presidencia de la Republica.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Defensor del Pueblo de la República del Paraguay;

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR la prórroga de comisionamiento de la Señora María José Méndez con C.I.C. N° 3.537.340, funcionaria de la Defensoría del Pueblo, para cumplir funciones en el Gabinete Social de la Presidencia de la Republica a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Art. 2º. SOLICITAR que la Institución de destino a través del área de Talento Humano, obligatoriamente remita un informe mensual sobre el registro de entrada y salida de la funcionaria mencionada en la presente resolución, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente.

Art. 3º. INFORMAR a la entidad de destino, que el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de la funcionaria mencionada precedentemente a la Defensoría del Pueblo.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAFAEL LUIS Avila Macke
Firmado digitalmente por
RAFAEL LUIS AVILA MACKE
Defensor del Pueblo

Secretaría General

De: Mesa de Entrada Institucional <mesadeentrada@mds.gov.py>
Enviado el: viernes, 26 de enero de 2024 14:09
Para: Secretaría General
Asunto: Re: Nota UTGS/DE/N/N° 11/2024

No suele recibir correos electrónicos de mesadeentrada@mds.gov.py. [Por qué esto es importante](#)

Buenas Tardes

Se remiten Número de Mesa de Entrada y Contraseña correspondientes a la nota recepcionada:

MEUI: 00825/2024
Contraseña: 91254

Cabe mencionar, que puede realizar el seguimiento del mismo desde la Página Web del Ministerio, apartado Consulta de Expediente, con los datos mencionados mas arriba.

Atentamente.-

De: "Secretaría General" <secretariagral@utgs.gov.py>
Para: mesadeentrada@mds.gov.py
Enviados: Viernes, 26 de Enero 2024 13:53:39
Asunto: Nota UTGS/DE/N/N° 11/2024

Buenas tardes,

Por el presente, se remite la Nota UTGS/DE/N/N° 11/2024, dirigida al Señor Ministro Miguel Tadeo Rojas Meza.

Favor acusar recibo.

Cordiales saludos.



Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Dirección: Pdte. Franco esq. Ayolas. Edificio AYPRA –Piso 12
Asunción, Paraguay – Tel: +595 (21) 493456 /8
E-mail: secretariagral@utgs.gov.py